

La Serena, cinco de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido doña Patricia Álvarez Cortés, para estos efectos domiciliada en la localidad de Tulahuén, comuna de Monte Patria, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS TULAHUÉN CENTRO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 10 de noviembre de 2018.

A fojas 53, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 54, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 55, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 16 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 23 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS TULAHUÉN CENTRO**, comuna de Monte Patria, efectuada con fecha 10 de noviembre de 2018, que quedará integrado por doña Eliana Margarita Collao Inarte, como presidenta; don Sergio José Antonio Narea Jofré, como secretario; doña Rosa Elcna del Carmen Álvarez Castillo, como tesorera y por don Aroldo del Rosatio Castillo Pastén, doña Jazmina Aurora Cortés Plaza y doña Gilda Aurora Plaza Cortés, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Monte Patria y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.  
Rol N° 3.775.-

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Pratificada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barricento, y la segundo miembro titular, doña Soledad Giron Peñalosa

*[Signature]*  
Pablo Vera Carrera  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

